

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 15 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Pablo Rodríguez Muñoz, contra Isaias Alonso Villarino, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor De Oro-Pulido López.—Madrid, 31 de marzo de 1982.—Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón, y visto su contenido cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid el día 27 de mayo, a las diez y treinta y cinco horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma de incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciese el empresario o su representación se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Isaias Alonso Villarino, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—La Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—4.365)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.228 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Alonso Méndez, contra "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 31 de marzo se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor De Oro-Pulido López.—Madrid, 31 de marzo de 1982.—Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón, y visto su contenido cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid el día 27 de mayo, a las diez y cuarenta horas, dando copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma de incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones y si no compareciese el empresario o su representación se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Tupac Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—La Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—4.366)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.169-70 de 1977, ejecución número 138 de 1977, a instancia de Emilio Sánchez Martín y otro, contra "Hermanos Gómez Puebla" (titular Eduvigis Gómez Puebla), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos carros de motor marca "Alfaro", de color verde, 80.000 pesetas.  
Asciende la presente subasta a un total de 80.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Los Hueros, carretera de Torres de la Alameda, sin número (Madrid), a cargo de Eduvigis Gómez Puebla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—823)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.317 de 1980, ejecución número 213 de 1981, a instancia de Andrés Horcas Díaz, contra "Salvadores y García, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un torno marca "Duplomatic VCP 2/20 7603188", 125.000 pesetas.  
Asciende la presente subasta a la cantidad de 125.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Hilados, número 27, de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—798)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Alvarez Ponce, contra Angel Luis Amador Sancho, en reclamación por cantidad y clasificación profesional, registrado con el número 1.360 de 1981, se ha acordado citar a Angel Luis Amador Sancho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado Angel Luis Amador Sancho, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.701)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paulino González Lucas, contra "Esmohi, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 293 de 1982, se ha acordado citar a "Esmohi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándole al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca judicialmente ante esta Magistratura de Trabajo al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Esmohi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.961)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 633 de 1981, ejecución número 7 de 1982, a instancia de Carmelo Capitán Sánchez, por su hijo Félix Capitán Beas, contra Pedro Gómez Ruiz ("Marisquería Mi Casa"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una cafetera marca "Faema", modelo Ariete, de dos portas.

Una cámara frigorífica industrial, motorador en acero inoxidable, de tres puertas, de forma rectangular, de unos 2,50 metros de larga, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 210.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 3 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de los Reyes Católicos, número 41, Alcalá de Henares, a cargo de Carmen Pacheco Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—786)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gerardo Rodríguez Arroyo, contra "Sociedad Cooperativa Ceal", en reclamación por cantidad, registrado con el número 272 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Cooperativa Ceal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándole al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Cooperativa Ceal", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.560)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Palomar Sánchez y otro, contra "Sopame Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 256 de 1982, se ha acordado citar a "Sopame Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta

Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándole al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Sopame Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.561)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Moreno Cantador, contra "Estructuras del Sur-2, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 290 de 1982, se ha acordado citar a "Estructuras del Sur-2, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estructuras del Sur-2, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.705)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de exhorto número 20 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Gallego Cárdenas, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Abengoa, Sociedad Anónima", sobre invalidez, con fecha 16 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente y en cumplimiento del referido exhorto de la Magistratura de Trabajo número 15 de Barcelona:

Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto que con la cualidad de ordinario, y sin perjuicio de la propia competencia, registre, cúmplase y una vez cumplimentado devuélvase a su procedencia, y a tal fin expídase dicto para su incorporación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que se cite a la entidad "Abengoa, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Eloy Gonzalo, número 27, de Madrid, para que comparezca ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Barcelona el día 20 de octubre del presente año para la celebración del acto de juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada citada en forma.—Lo

mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Abengoa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.

(B.—4.562)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Gómez Lorenzo y otros, contra "Gut-San, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.512-22 de 1981, se ha acordado citar a "Gut-San, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gut-San, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.706)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Paz González Cancela y otro, contra "Residencia Internacional Femenina Pío XII" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 867-68 de 1982, se ha acordado citar a "Residencia Internacional Femenina Pío XII", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Residencia Internacional Femenina Pío XII", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.571)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de exhorto 8 de 1982, Magistratura de Trabajo número 7 de Sevilla, a instancia de Angel Caro Aguirre,

contra "Intubel, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", 225.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Doce de Octubre, número 11, a cargo de Román Sánchez Polo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—788)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael León Bernardino, contra "Esmohi, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 341 de 1982, se ha acordado citar a "Esmohi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial y en caso de no verificarlo se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Esmo-hi, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.353)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Sampablo Buezas, contra "Leval, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 660 de 1981, se ha acordado citar a "Leval, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y al propio tiempo cítese para que comparezca a prestar confesión judicial y en caso de no verificarlo se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Leval, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.354)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Platero Guerrero, contra "Inem" y "Creaciones Oro, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 224 de 1982, se ha acordado citar a "Creaciones Oro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Oro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.752)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elías Naranjo Sánchez y nueve más, contra "Fuentrame, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 169 de 1982, se ha acordado citar a "Fuentrame, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Fuentrame, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.753)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Nicolás Rojo, contra "Pub Jardín y Whisky", Anselmo Andrés Donaire, en reclamación por cantidad, registrado con el número 682 de 1981, se ha acordado citar a "Pub Jardín y Whisky", Anselmo Andrés Rojo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese a la demandada para que comparezca a prestar confesión, y en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Pub Jardín y Whisky", Anselmo Andrés Donaire, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.754)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Ruiz Martínez, contra "Sidergrup, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 304 de 1982, se ha acordado citar a "Sidergrup, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación

y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y caso de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Sidergrup, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.755)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Martínez Cablenque, contra Sebastiana Ruiz y Adrián Cortés Pérez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 165 de 1981, se ha acordado citar a Adrián Cortés Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Adrián Cortés Pérez, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.756)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Gismero Morilla, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Fisolas, Sociedad Anónima", en reclamación por invalidez, registrado con el número 70 de 1982, se ha acordado citar a "Fisolas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Fisolas,

Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.754)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Caballero Prada, contra CEMPESA y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 126 de 1982, se ha acordado citar a CEMPESA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no verificarlo se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a CEMPESA, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.355)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Sopeña Gómez y dos más, contra la empresa "Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 41 de 1982, se ha acordado citar a la empresa "Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a empresa "Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.758)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luz Cacho Romo, contra "Rubiera Preflex, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 45 de 1982, se ha acordado citar a "Rubiera Preflex, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Rubiera Preflex, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.759)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela Domínguez Núñez y nueve más, contra "Cooperativa de Limpiezas los Chorros del Oro, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 673 de 1981, se ha acordado citar a "Cooperativa de Limpiezas los Chorros del Oro, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Limpiezas los Chorros del Oro, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.755)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Tomé Barroso y Rosario Mesa Castellano, contra "Compañía Internacional de Alarma, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Compañía Internacional de Alarma, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de

Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión, y en caso de no verificarlo se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Compañía Internacional de Alarma, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.757)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Almaraz Escudero, contra "Lumi Metal, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 238 de 1982, se ha acordado citar a "Lumi Metal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Lumi Metal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.760)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agapito Arranz Romo y cincuenta más, contra "Luratex", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.255 de 1981, se ha acordado citar a "Luratex", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Luratex", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.461)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Nieto Mejías, contra "Transportes Auto Andalucía", en reclamación por despido, registrado con el número 2.374 de 1981, se ha acordado citar a "Transportes Auto Andalucía" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Auto Andalucía", José Acosta Rodríguez, Ana Acosta Moreno, José A. Acosta Moreno y Benito Acosta Moreno, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.572)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Guerrero Navalón, contra José Luis Domínguez Ontoria, en reclamación por despido, registrado con el número 3.822 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Domínguez Ontoria, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Domínguez Ontoria, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.472)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José L. Valero y uno más, contra José Luis Domínguez Ontoria y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 3.821 y 3.823 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Domínguez Ontoria, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debien-

do comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Domínguez Ontoria, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.473)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ramón Canal Canal, contra "Edimacro, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.689 de 1981, se ha acordado citar a "Edimacro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edimacro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.474)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen García Pola, contra Fernando Jiménez Consuegra, en reclamación por despido, registrado con el número 3.283 de 1982, se ha acordado citar a Fernando Jiménez Consuegra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Jiménez Consuegra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.573)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lázaro Sánchez Sánchez, contra "Salaber Instalaciones, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.539 de 1981, se ha acordado citar a "Salaber Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Salaber Instalaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.358)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Equicio Prieto Novoa, contra "Zafer, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía Salarial e interventores judiciales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.524 de 1981, se ha acordado citar a "Zafer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zafer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.359)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Dolado Fernández y tres más, contra Juan Soto Montero y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.534-37 de 1982, se ha acordado citar a Juan Soto Montero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Soto Montero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.475)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Ayuso Fernández y cinco más, contra "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", y "Comercial, Sociedad Anónima", e INEF, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.601-6 de 1981, se ha acordado citar a "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.707)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Alamo Novillos, contra Jesús Ayuso Martínez e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.628 de 1981, se ha acordado citar a Jesús Ayuso Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Ayuso Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.476)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Herre-

ro Herranz y otra, contra "Limpiezas San Cristóbal", hijo y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 286-7 de 1982, se ha acordado citar a "Limpiezas San Cristóbal", hijo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas San Cristóbal", hijo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.481)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Chicharro y otros, contra José Rodríguez Fernández como propietario de "Ideas Gráficas Rofar", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.019-28 de 1978, se ha acordado citar a José Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Rodríguez Fernández como propietario de "Ideas Gráficas Rofar", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.482)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Martín García y otros, contra "Codem, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 580-84 de 1982, se ha acordado citar a "Codem, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Codem, Sociedad Limitada", se expide la presente

cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.483)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Montilla Amezcua y otro, contra Julián A. Calzada Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.157-8 de 1981, se ha acordado citar a Julián A. Calzada Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián A. Calzada Hernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.484)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.816 de 1976, ejecución número 99 de 1980, a instancia de Pilar Alvarez Hernández, contra Aquilino Porrero Bravo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Ochenta camisetas de deporte, diversos colores, 64.000 pesetas.

Noventa nikis polo color azul claro, marca "Geyser", diversas tallas, 27.000 pesetas.

Trece chaquetas azul marino, varias tallas, 39.000 pesetas.

Diez abrigos color azul marino, diversas tallas, 40.000 pesetas.

Cuarenta chándals color azul marino con dos rayas, diversas tallas, 60.000 pesetas.

Quince babys color azul claro a cuadros, 15.000 pesetas.

Diez sueters algodón en color amarillo y en color rojo, 10.000 pesetas.

Diez camisas de vestir color azul claro, 10.000 pesetas.

Veinte jerseys cuello cisne color azul marino, 10.000 pesetas.

Quince abrigos color burdeos, niña, 75.000 pesetas.

Treinta capas color burdeos, niña, 60.000 pesetas.

Treinta faldas gris Príncipe de Gales, 60.000 pesetas.

Cuarenta polos rojos de algodón, 40.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio.

y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Orense, número 33, a cargo de Aquilino Romero Bravo.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—810)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valeriano Ferreira Rodríguez, contra "Agrupación de Empresas Magma, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.164 de 1981, se ha acordado citar a "Agrupación de Empresas Magma, Sociedad Anónima" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Agrupación de Empresas Magma, Sociedad Anónima" y "Gil Gravalos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.485)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.194 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Francisco Díaz San Bruno, contra "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Anónima" y otro, sobre despido, con fecha 10 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del estado del presente procedimiento y siendo firme la sentencia se entiende que la empresa ha optado por la readmisión del trabajador y no constando acreditada en autos tal readmisión, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 21 de mayo de 1982, a las diez y cinco horas de su mañana, todo ello en virtud de lo que establece el artículo 210 de la vigente ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y citación a "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.995)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Miguel Sánchez García y cuatro más, contra "Mateu & Mateu", Comisario y Depositario de la quiebra y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.208 de 1981, se ha acordado citar a "Mateu & Mateu" y a Luis Ramírez, Comisario de la quiebra, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de noviembre de 1982, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mateu & Mateu" y Luis Ramírez, Comisario de la quiebra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Cambrero Catena, contra "Colegio Lorca, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.018 de 1981, se ha acordado citar a "Colegio Lorca, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Colegio Lorca, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.584)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Cardenal Andrés, contra "General Mercantil Corporation, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 224 de 1982, se ha acordado citar a "General Mercantil Corporation, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "General Mercantil Corporation, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.493)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco García Arriazu y otros, contra "Movima, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 295 de 1982, se ha acordado citar a "Movima, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Movima, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.494)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Proenza Castillo, contra "Diprolac, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 254 de 1982, se ha acordado citar a José Proenza Castillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Proenza Castillo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.590)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de González Sáez Oter, contra Santiago María Jiménez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 253 de 1982, se ha acordado citar a Santiago María Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago María Jiménez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.591)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Gil Gazapo, contra "La Tabaquera" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 97 de 1982, se ha acordado citar a "La Tabaquera" (Ramón Viña Solares), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "La Tabaquera" (Ramón Viña Solares), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.592)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inspección General de Trabajo en accidente del trabajador Antonio López Jaudenes, contra "Limpiezas Zaski" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.083 de 1981, se ha acordado citar a "Limpiezas Zaski", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Zaski", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.595)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Pizarro Urbina y tres más, contra "Sagasi, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.020 de 1981, se ha acordado citar a "Sagasi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sagasi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.600)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado-Decano en funciones del número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Etelvina González y otros, contra "Ablaz, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 606 de 1981, se ha acordado citar a "Ablaz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Ablaz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.501)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Agüero Mayoral y otros, contra "Panificadora Lisboa" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 793 de 1981, se ha acordado citar a Pedro Fernández Regordán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Pedro Fernández Regordán, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.718)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Agüero Mayoral y otros, contra "Panificadora Lisboa" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 793 de 1981, se ha acordado citar a "Panificadora Lisboa", en ignorado paradero, a fin

de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Panificadora Lisboa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.719)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Lázaro del Olmo, contra "Gramma, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 878 de 1981, se ha acordado citar a "Gramma, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Gramma, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.383)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

El Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petra Álvarez Fernández y otros, contra "Viuda e Hijos de Francisco Garijo", Pedro Garijo Menares, Milagros Menares Cabello, "Moreno y Pellicer" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 560 de 1981, se ha acordado citar a Vd., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viuda e Hijos de Francisco Garijo", Pedro Garijo Menares, Milagros Menares Cabello, Francisco Garijo Menares y "Moreno y Pellicer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.502)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Ausere Pérez, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Sancho Omella, contra "Domfer, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 955 de 1981, se ha acordado citar a "Domfer, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Domfer, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.717)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

El Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Gómez Campo y otros, contra "Inmade, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 993 de 1981, se ha acordado citar a "Inmade, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inmade, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.504)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Fra-dejas Velasco, contra "Conjuntos Electrónicos Modulares, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 990 de 1981, se ha acordado citar a "Conjuntos Electrónicos Modulares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Conjuntos Electrónicos Modulares, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.505)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Gil Salgado, contra "Mecisa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.014 de 1981, se ha acordado citar a "Mecisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Mecisa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.503)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 78 de 1981, a instancia de Rafael Arroy Mejías, contra "Cresisa Inmobiliaria", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de audiencias

de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de junio; en segunda subasta, el día 5 de julio, y en tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos de la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Una tierra en término de Illescas, al camino de Toledo, de dos hectáreas, 25 áreas y 46 centiáreas. Linda: Este, con finca de Perfecta Nieto; Sur, herederos de Alejandro Ugena; Oeste, vereda de Yuncos, y Norte, camino de Balanza. Pesetas 2.254.600.

Una tierra en término de Illescas, al camino de Toledo, de dos hectáreas, 25 áreas y 46 centiáreas. Linda: Este, herederos de Faustina Villaseca; Sur, María de la Caridad Nieto; Oeste, vereda de Yuncos, y Norte, camino de Balanza. Pesetas 2.254.600.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—899)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE GUIPUZCOA**

EDICTO

Don Isidoro Alvarez Sacristán, suplente, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que con el número 77 de 1977, seguido ante esta Magistratura a instancia de María José Marchena, dima-

nante de la Magistratura de Trabajo número 10 de las de Madrid, en el procedimiento número 897 de 1977, contra la empresa "Inverex, Sociedad Anónima", domiciliada en San Sebastián, calle Prim, número 27, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en segunda subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Cuatro décimas partes indivisas del sótano de 360 metros cuadrados del bloque de viviendas número 14, señalado con el número 17, de la calle Juan de la Cosa, en el ensanche noroeste del barrio de Lasarte, término municipal de Hernani, finca número 13.685, valorado en 1.296.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar ante la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, quinto, San Sebastián, el día 17 de junio, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

San Sebastián, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—804. Exh. M. T.—10)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE VIZCAYA**

EDICTO

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Magistrada suplente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Vizcaya.

Hago saber: Que mediante providencia dictada con esta fecha en los autos número 1.357 de 1978, seguidos a instancia de Miguel Angel Gorostiza Aramendi, contra la empresa "Truniger, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la demandada "Truniger, Sociedad Anónima" e Interventores judiciales de la mencionada empresa, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 15 de junio de 1982, a las diez y quince horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo de Vizcaya, sita en la plaza Bombero de Echániz, número 1, planta séptima, debiendo comparecer personalmente o representado en forma legal y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa "Truniger, Sociedad Anónima" y a su vez a los Interventores judiciales de la misma, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Bilbao, a 24 de marzo de 1982.—La Secretaría en funciones (Firmado).—La Magistrada suplente (Firmado).

(B.—4.526. Exh. M. T.—9)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.162 de 1981, promovida contra liquidación número 489 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 275 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.369)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Filmmayer, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 810 de 1981, promovida contra liquidación número 457 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 285 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.470)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Hispano Mexicana Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.053 de 1981, promovida contra liquidación número 494 de 1980, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 283 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.471)

Providencia de 13 de abril de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Echenagusía Belda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 3.346 de 1978, promovida contra liquidación número N-3239, por el concepto de Trabajo Personal; pleito al que ha correspondido el número 325 de 1982.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.372)

**AYUNTAMIENTOS****ALCALÁ DE HENARES**

Don Santos Martín Bochado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en "Copasa", L-510/1-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.449) (O.—50.530)

Objeto: Concurso para la limpieza y revisión de la red de alcantarillado, reparaciones y mejoras.

Tipo: 29.806.805 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a contar de la notificación de adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional, 383.070 pesetas; definitiva, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación en horas de oficina de despacho al público.

Proposiciones: Se presentarán en el referido Negociado en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, también en horas de oficina de despacho al público.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

**Modelo de proposición**

Don ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar, mediante concurso, la limpieza y revisión de la red de alcantarillado, reparaciones y mejoras, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de pesetas ..... (en letra y número).

Acompaña los siguientes documentos:  
a) Documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Documento Nacional de Identidad y poder bastanteado, en su caso.

c) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

e) Memoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 14 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.568) (O.—50.651)

Ministerio de Justicia solicita licencia municipal para depósito de gas líquido propano en centro penitenciario en la carretera de Meco, kilómetro 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 17 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.627) (O.—50.687)

Comunidad de Propietarios solicita licencia municipal para garaje en la calle Goya, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 17 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.628) (O.—50.688)

Don Juan Lomas Lombardo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos en la calle Miguel de Moncada, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 17 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.629) (O.—50.689)

Don Angel Fernández-Cavada Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en la calle Andrea Doria, número 1, posterior.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 17 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.630) (O.—50.690)

Don Tomás Losada Delgado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de embalaje y enfiado en la calle Santo Tomás, número 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.684) (O.—50.705)

Don Angel Remigio Melchor solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de tercera en la plaza de San Francisco de Asís, número 25.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.685) (O.—50.706)

Doña Carmen Tejero Verdejo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de primera en la avenida de Manigua, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.686) (O.—50.707)

**ALCORCON**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1982, la Ordenanza municipal de circulación, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio, se abre el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se puede dar vista a la Ordenanza citada, formulándose, por los que se consideren interesados, las alegaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.221) (X.—116)

**Anuncios de devolución de garantía definitiva**

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de suministro de material de papelería y suministro de material impreso, cuya adjudicación se acordó el 28 de abril de 1982 por la Comisión Municipal Permanente, a favor de "Papelería Camai" y "Gráficasva", respectivamente, cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de 41.588 pesetas y 26.892 pesetas, respectivamente, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.233) (O.—50.417)

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Lisboa y avenida de los Castillos, así como del Campo de Deportes de la Huerta, cuya adjudicación se acordó el 18 de noviembre de 1980 por la Comisión Municipal Permanente, a favor de "Instalaciones J. Barroso", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de 163.839 pesetas, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.683) (O.—50.704)

**ALDEA DEL FRESNO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de abril de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta para la adjudicación de la explotación de las instalaciones municipales de la Casa de la Cultura, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldea del Fresno, 13 de abril de 1982.—El Alcalde, José Luis Narros.  
(G. C.—4.356) (O.—50.537)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la entidad de esta localidad, "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica en la calle de Santa Rosa, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.622) (O.—50.684)

**ARGANDA DEL REY**

Este Ayuntamiento acordó, en sesión plenaria de 2 de noviembre de 1981, la modificación de la plantilla de funcionarios, mediante la creación de la siguiente plaza:

Una plaza de Oficial Electricista, nivel de proporcionalidad 4, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Arganda del Rey, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.396) (O.—50.541)

**CAMARMA DE ESTERUELAS**

Don Fernando Vilches Gómez solicita licencia para instalar un bar en esta localidad, Camino de Alcalá, número 8.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Camarma de Esteruelas, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, L. Gregorio Díaz Vilches.  
(G. C.—4.153) (O.—50.404)

**CAMPO REAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a doña Juliana Morera de la Vela, contratista de la limpieza de dependencias municipales correspondiente al año 1981, y que terminó el plazo el día 31 del pasado mes de marzo del año actual, con la garantía definitiva de 13.900 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato.

Campo Real, a 17 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.678) (O.—50.699)

**CIEMPOZUELOS**

Acordada inicialmente por la Corporación la modificación de las normas subsidiarias y complementarias al planeamiento vigente, en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 1982, se expone al público el expediente, de nuevo, para dar cumplimiento a la resolución que con fecha 1 de abril ha dictado la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana, durante el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de posibles reclamaciones.

Ciempozuelos, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.157) (O.—50.408)

**COLMENAREJO**

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la imposición de contribuciones especiales obligatorias para la financiación, en parte, del proyecto de alumbrado público del casco urbano de Colmenarejo (tercera fase), con un presupuesto total de 10.554.518 pesetas, siendo el importe de las contribuciones especiales el 40 por 100 de dicho presupuesto, ascendente a

4.221.807 pesetas, que se repartirán tomando como único módulo el metro lineal de fachada a las calles que se doten de alumbrado con esta tercera fase de todas las fincas que dan a dichas calles.

Lo que se hace público a efectos de examen durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones durante los ocho días siguientes al de terminación de dicho plazo.

Al propio tiempo se expone al público, mediante este anuncio, expediente de aplicación de dichas contribuciones especiales, a los efectos de que en el plazo de los quince días, siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Colmenarejo, 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—4.570) (O.—50.652)

COLMENAR DE OREJA

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Antonio Manso Real, licencia municipal para la apertura de un local destinado a bar-whiskería, a emplazar en Colmenar de Oreja, Camino de San Juan, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colmenar de Oreja, a 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.609) (O.—50.672)

Por parte de don Francisco Muñoz Grano se ha solicitado licencia para un local destinado a la venta menor de productos alimenticios de todas clases, en sistema de autoservicio, en la finca número 20 de la calle del Arco, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.610) (O.—50.673)

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Julián García Ruiz, licencia municipal para la apertura de un local comercial destinado a cafetería, a emplazar en la plazuela de San Roque, número 1, de Colmenar de Oreja, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colmenar de Oreja, a 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.611) (O.—50.674)

COLMENAR VIEJO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno cele-

brada el día 8 de marzo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle correspondiente a terrenos situados al Sur de la calle Hondorrio, de esta localidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Colmenar Viejo, a 13 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.448) (O.—50.529)

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 1 de abril de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana denominada Concentración en Núcleo de la Urbanización "Soto de Viñuelas" (primera fase), presentada por don Carlos Montalvo Crickx.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes, durante expresado plazo, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Colmenar Viejo, a 21 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.654) (O.—50.692)

Por doña Ana María Álvarez Capellán se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de salón de belleza a emplazar en la calle Socorro, número 3, piso segundo, letra A, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 20 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.680) (O.—50.701)

Por don Blai Morera Sanjuán se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de taller-escuela de artesanía a emplazar en la calle Sombro, número 15, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas observaciones estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días.

Colmenar Viejo, 19 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.681) (O.—50.702)

Doña Aurora Doral Chapado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Matacán, número 17, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 18 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.682) (O.—50.703)

EL ESCORIAL

Convocatoria de concurso

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 26 de marzo de 1982, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje del Colegio de Enseñanza General Básica de este municipio. El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión:

Primera. Objeto de la convocatoria.—

Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Conserje del Colegio de Educación General Básica de este municipio, consignada en la plantilla con el índice de proporcionalidad número 3, coeficiente 1,4, grado 2, y los demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez para la jubilación forzosa de edad.

A los efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

- c) Poser el certificado de estudios primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

- d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

- g) Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, debiendo adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos del concursante que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Concej al en quien delegue.

Vocales:

Un Concej al designado por el Pleno de la Corporación.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante designado por la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la Administración General de la plantilla del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Pruebas selectivas.—El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo. Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Resolución de un problema de aritmética elemental.
- b) Redacción con ortografía correcta de un parte o escrito sencillo de carácter

administrativo, según indicaciones que dará el Tribunal.

- c) Lectura de un párrafo elegido en el momento por el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Séptima. Calificación.—El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

Octava. Comienzo de las pruebas.—La fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

Novena. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

Décima. El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base octava, aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda:

- a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de estudios primarios o título equivalente o superior.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.
- g) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Además justificará encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Servicio Militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su actual nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado presentará juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos quinto y siguientes del Reglamento para ingreso en la

función pública, de 27 de junio de 1968, y a cuanto disponen la ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Duodécima. Funciones del cargo de Conserje:

1.ª La permanencia en el centro escolar de E. G. B. durante el horario que se le señale dentro de su jornada laboral, ejerciendo una vigilancia del edificio, instalaciones anexas, servicios y enseres.

2.ª El encendido y vigilancia de la calefacción, cuidando de su funcionamiento.

3.ª Detectar las deficiencias y averías que se puedan producir en los servicios principales del edificio; realizando las pequeñas y elementales reparaciones y dando cuenta de las más importantes al Director del centro y al Concejal Delegado.

4.ª Cuidar muy especialmente de que el edificio y sus instalaciones se encuentren en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

5.ª Efectuar la apertura y cierre del grupo escolar y sus dependencias, controlando la entrada de personas ajenas al mismo.

6.ª En beneficio de la labor educativa el Conserje estará al servicio de la Dirección del colegio y en relación con el Concejal Delegado de Educación, y observará un trato adecuado hacia profesores y alumnos.

7.ª Todas aquellas otras que al Cuerpo de Subalternos impone el artículo tercero del Reglamento General de Administración Civil del Estado, de fecha 16 de diciembre de 1971, y cualesquiera otras de concepción análoga que demande el servicio.

8.ª El funcionario nombrado tendrá la obligación y el derecho de residir en la vivienda destinada al efecto, existente en el grupo escolar.

El Escorial, 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado): (G. C.—4.398) (O.—50.543)

#### EL MOLAR

Por parte de doña María Martín París se ha solicitado licencia para instalación de un salón de juegos recreativos en la finca número 4 de la calle San Roque de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 13 de abril de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado. (G. C.—4.353) (O.—50.534)

#### FUENLABRADA

##### Recaudación Ejecutiva

Referencia de los débitos:

Liquidac.: 2.768/78.

Certific.: 6/4/81.

Importe: 245.000 pesetas.

Liquidac.: 2.769/78.

Certific.: 6/4/81.

Importe: 245.000 pesetas.

Liquidac.: 2.770/78.

Certific.: 6/4/81.

Importe: 245.000 pesetas.

Liquidac.: 2.771/78.

Certific.: 6/4/81.

Importe: 245.000 pesetas.

En esta Recaudación Ejecutiva Municipal se sigue expediente de apremio contra "Innovación Inmobiliaria, Sociedad Anónima", por débitos a la Hacienda Municipal por el arbitrio de Plusvalía, reflejados en los expedientes que arriba se citan, cuyo importe global asciende a la suma de 1.226.000 pesetas. En dicho expediente, con fecha 27 de febrero pasado, se ha dictado la diligencia que a continuación se transcribe:

Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra "Innovación Inmobiliaria, Sociedad Anónima", con domicilio fiscal en Madrid, calle Montera, números 25-27,

por descubiertos por Plusvalía a la Hacienda Municipal, declaro embargadas las fincas pertenecientes a la sociedad deudora, que seguidamente se describirán, para responder de un débito por principal de 980.000 pesetas, más 196.000 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas más calculadas para gastos y costas de procedimiento, débitos reflejados en cuatro certificaciones de descubierto integradas en el presente expediente.

Descripción de las fincas que se declaran embargadas:

1.ª Parcela de terreno al sitio denominado "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz de la cual se segregó (registral número 25.497, al folio 67, tomo 1.021), y Norte, resto de la finca matriz y la finca que a continuación se describe. Es parte de la parcela 53 del polígono 22 del Catastro.

Es la finca número 48.746 del Registro de la Propiedad de Leganés, inscrita al folio 14, tomo 1.458, libro 585.

2.ª Parcela de terreno al sitio "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz (registral 25.497, al folio 67, tomo 1.021) y la que a continuación se describe (registral 48.750); Sur, resto de finca matriz y la anteriormente descrita (registral 48.756); Este y Oeste, resto de finca matriz. Es parte de la parcela 53 del polígono 22 del Catastro.

Es la finca número 48.758 del Registro de la Propiedad de Leganés, inscrita al folio 17, libro 585, tomo 1.458.

3.ª Parcela de terreno al sitio denominado "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz (registral 25.497) y la que a continuación se describe (registral 48.752); al Sur, resto de finca matriz y la anteriormente descrita (registral 48.748); Este y Oeste, resto de la finca matriz. Es parte de la parcela 53 del polígono 22 del Catastro.

Es la finca número 48.750 del Registro de la Propiedad de Leganés, inscrita al folio 20, libro 585, tomo 1.458.

4.ª Parcela de terreno al sitio "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz (registral 25.497); al Sur, resto de finca matriz y la anteriormente descrita (registral 48.750). Es parte de la parcela 53 del polígono 22 del Catastro.

Es la finca número 48.752 del Registro de la Propiedad de Leganés, inscrita al folio 23, libro 585, tomo 1.458.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 221 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente al Ayuntamiento, para autorizar, en su caso, la subasta, conforme dispone el artículo 133 del repetido Reglamento.—En Fuenlabrada, a 27 de febrero de 1982.—Firmado: El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, por haber resultado desconocida la sociedad en el domicilio tributario y no haber comparecido en el expediente después del requerimiento verificado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del pasado 29 de marzo, se notifica la anterior diligencia a través del citado BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99, apartado séptimo, del Reglamento General de Recaudación, y regla 55, apartado segundo, de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, advirtiéndole a la sociedad deudora de su derecho a designar peritos en el plazo de veinticuatro horas, que intervengan en la tasación de las fincas embargadas, así como de su

obligación de aportar al expediente los títulos de propiedad de las fincas, bajo el apercibimiento de ser suplidos por certificación registral, en su caso.

Contra la diligencia de embargo transcrita podrá esa sociedad interponer recurso ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación. La interposición de este recurso no suspende la prosecución del procedimiento, salvo en los términos previstos en el artículo 190 del mismo texto legal.

Fuenlabrada, 7 de abril de 1982.—El Recaudador (Firmado):

(G. C.—4.452)

(C.—737)

Se hace saber que en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de marzo de 1982, sobre acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de enero de 1982, en su punto 4.º, "Resolución de reclamaciones sobre Ordenanzas y aprobación definitiva de las mismas", se aprecia un error material en el extracto de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, donde dice:

"Cociente menor de 5, 8 pesetas.

Cociente del 5 al 10, 10 pesetas.

Cociente de más de 10 al 30, 12 pesetas.

Cociente de más de 30 al 50, 15 pesetas.

Cociente de más de 50, 20 pesetas."

Y debe decir:

"Cociente menor de 5, 8 por 100.

Cociente de 5 al 10, 10 por 100.

Cociente de más de 10 al 30, 12 por 100.

Cociente de más de 30 al 50, 15 por 100.

Cociente de más de 50, 20 por 100."

Fuenlabrada, 1 de abril de 1982.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.

(G. C.—4.171)

(X.—114)

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir, mediante concurso-oposición libre, ocho plazas de Operarios de Jardinería.

##### Admitidos

- 1.º Abril Rodríguez, Juan Miguel.
- 2.º Aguilera Muñana, Rodrigo.
- 3.º Aguilera Mata, Lorenzo.
- 4.º Alcántara Rodríguez, Emilio.
- 5.º Almendro Donas, Alfredo.
- 6.º Alonso Aguado, Jesús.
- 7.º Alonso Vázquez, Francisco.
- 8.º Alvarez Fernández, Juan José.
- 9.º Alvarez González, Teodoro.
- 10.º Amador Zambrana, José.
- 11.º Amor Marinas, Felipe.
- 12.º Aranda Martínez, Miguel A.
- 13.º Aranda Martínez, Victoriano.
- 14.º Arias Mohedas, Manuel.
- 15.º Arriba del Lano, José.
- 16.º Arroyo Sánchez, Angel.
- 17.º Avalos Caño, Antonio.
- 18.º Avila Rivero, Félix.
- 19.º Avila Rivero, Jesús.
- 20.º Bajo Gómez, Juan Manuel.
- 21.º Barbera Moreno, Antonio.
- 22.º Barrado Rodríguez, Enrique.
- 23.º Barragán García, José Angel.
- 24.º Barrajón Rodríguez, Gregorio.
- 25.º Bastante Bastante, Trinidad.
- 26.º Benítez Cope, Antolín.
- 27.º Benito Rico, Lucio.
- 28.º Bernabé García, Félix.
- 29.º Bernete García, Juan.
- 30.º Berzal Retana, José.
- 31.º Blázquez Isidro, José.
- 32.º Bordallo Alcocer, Antonio Manuel.
- 33.º Bravo Martínez, Juan.
- 34.º Bugidos Castañeda, Mariano.
- 35.º Caballero Nevado, Fermín.
- 36.º Caballero Pinto, Tomás Angel.
- 37.º Cabellas Romero, José M.ª.
- 38.º Cabeza Lanuza, Luis.
- 39.º Calderón López, Laureano.
- 40.º Camarero Simón, José Ignacio.
- 41.º Camellín Huertas, Miguel Ramón.
- 42.º Camino Arniella, Francisco Javier.
- 43.º Campos Fernández, Julio.
- 44.º Campos García, José del.
- 45.º Candel Molina, Jesús.
- 46.º Cano López, José.
- 47.º Cano Marfil, José.

- 48.º Cano Sánchez, Angel.
- 49.º Cañaveras Martínez, Cándido.
- 50.º Caro Benito, Emilio.
- 51.º Carrera Rodríguez, Celso.
- 52.º Carretero García, Jesús.
- 53.º Casas Galán, Antonio.
- 54.º Castro García, José Luis de.
- 55.º Catalán Librada, José Javier.
- 56.º Cobeta Culebras, Angel.
- 57.º Coloma Andrés, Manuel.
- 58.º Chico Fraile, José Antonio.
- 59.º Chinarro Pulido, Lorenzo.
- 60.º Díez Serrano, Francisco.
- 61.º Domínguez Bravo, Miguel.
- 62.º Egozcue Lasa, Julio César.
- 63.º Escobar Fernández, Francisco.
- 64.º Escolar Escolar, Manuel.
- 65.º Esquina Cárdenas, Manuel.
- 66.º Fernández Charro, Valentín.
- 67.º Fernández García, Antonio.
- 68.º Fernández Jiménez, Angel.
- 69.º Fernández Muñoz, Severino.
- 70.º Ferrer Torralba, Julián.
- 71.º Ferrero Lorenzo, Julio Rafael.
- 72.º Figueroa Gago, Federico.
- 73.º Fuentes Sánchez, José M.ª.
- 74.º Fuertes Casteló, Emilio.
- 75.º Gamarra Sánchez, Pablo.
- 76.º Garabato Jiménez, Francisco.
- 77.º García García, Juan.
- 78.º García Gómez, Miguel.
- 79.º García González, Joaquín.
- 80.º García Martínez, Vicente.
- 81.º García Palomar, Angel.
- 82.º García Romance, Joaquín.
- 83.º García Sánchez, Pedro.
- 84.º Garrido Delgado, Benito.
- 85.º Garrido Espinosa, Pedro.
- 86.º Garrido Sedeño, Fructuoso.
- 87.º Gómez Ayllón, Juan Antonio.
- 88.º Gómez Del Cid, Lázaro Jesús.
- 89.º Gómez Lobato, Alberto Carlos.
- 90.º González Fuentes, Manuel.
- 91.º González Gallardo, Manuel.
- 92.º González Muñoz, Juana Estrella.
- 93.º González Pompa, Ernesto.
- 94.º González Ramos, Fernando.
- 95.º González Serrano, Francisco.
- 96.º González Tello, Adrián.
- 97.º Gudiño López, Pedro.
- 98.º Guía Olivares, Angel Francisco de la.
- 99.º Hernández Lorenzo, Anselmo.
- 100.º Hernández Tovar, Manuel.
- 101.º Humanes Vidales, Pedro.
- 102.º Hurtado Abad, Pedro.
- 103.º Ibañez Luengo, Félix.
- 104.º Iniesta Díaz, Francisco.
- 105.º Jiménez Canelada, Vicente.
- 106.º Jiménez Fernández, José.
- 107.º Jismero Miguel, José Luis.
- 108.º Lara Muñoz, Gabriel.
- 109.º López Alero, José Gabriel.
- 110.º López Barroso, Julián.
- 111.º López Fraile, Juan Rosendo.
- 112.º López Rey, Francisco.
- 113.º López Santos, Teodoro.
- 114.º López Soria, Santiago.
- 115.º Lucas Ramos, Prudencio.
- 116.º Lusilla Gómez, José M.ª.
- 117.º Mancebo Ramirez, Daniel.
- 118.º Marcote Conde, Mariano.
- 119.º Martín Hernández, José M.ª.
- 120.º Martín Llorente, Julio.
- 121.º Martín Vasallo, Angel Toribio.
- 122.º Merino Martín, Lorenzo.
- 123.º Montero Expósito, José.
- 124.º Moral Gálvez, Manuel.
- 125.º Morillo Hernández, José Antonio.
- 126.º Mosé Martínez, Lorenzo.
- 127.º Muñoz Moya, José Agustín.
- 128.º Nieto Calderón, Faustino.
- 129.º Nufrio Fernández, Luis.
- 130.º Ocampo Arce, José.
- 131.º Olmo García, Alfredo del.
- 132.º Ortega López, Isidoro.
- 133.º Palomar Vozmediano, Carlos.
- 134.º Peral García, José Pedro.
- 135.º Pérez Avis, Francisco.
- 136.º Pérez Camacho, Esteban.
- 137.º Pérez Lozano, Waldo.
- 138.º Pérez Romero, José.
- 139.º Pino Ollero, José Carlos del.
- 140.º Ponce Guillén, Francisco.
- 141.º Porras Prieto, Rufino.
- 142.º Poza Hernández, José Luis.
- 143.º Prieto Santos, Alejandro.
- 144.º Ramos Antúnez, Santiago.
- 145.º Regio Ruiz, Francisco.
- 146.º Robles Bernal, José.
- 147.º Robles Moreno, Benito.

148. Robles Rodríguez, Juan.
149. Rodríguez Aparicio, Tomás.
150. Rodríguez Gallego, Juan Antonio.
151. Rodríguez García, Gerardo.
152. Rodríguez López, Deogracias.
153. Rodríguez Parra, David.
154. Rodríguez Villegas, José Luis.
155. Rojo Recas, Andrés.
156. Rol Rodríguez, Pedro.
157. Rozalén Serrano, José.
158. Rubio Rubio, José Antonio.
159. Ruiz Canales, Alejandro.
160. Ruiz-Roso Domínguez, Matías.
161. Ruiz Gonzalo, Francisco.
162. Ruiz Morales, Antonio.
163. Ruiz Ramos, Angel.
164. Ruiz Ramos, José Vicente.
165. Salazar Benito, M.ª Angeles.
166. Sánchez-Molero Marín, Antonio.
167. Sánchez Sánchez, Félix.
168. Sánchez Sánchez, Florencio.
169. Sánchez Sánchez, Julio.
170. Sánchez de la Torre, Miguel.
171. Santos Heras, Francisco Javier.
172. Sanz Coello, Eusebio.
173. Sedeño Maeso, Luis Manuel.
174. Serrano Bernal, Inocente.
175. Serrano Giménez, Miguel.
176. Serrano Pino, Jesús.
177. Serrano Sánchez, José Manuel.
178. Simón Simón, Antonio.
179. Sobrado Corrales, Vicente.
180. Sobrino Ripoll, Juan Francisco.
181. Tena Pineda, José Antonio.
182. Tomé Rodrigo, Julián.
183. Trave Gallardo, Fermín.
184. Valades Gutiérrez, Isidro.
185. Vaquero Granjo, Angel.
186. Vaquero Vallejo, Pedro.
187. Vázquez Aguirre, Máximo.
188. Vidal Rodríguez, Francisco Javier.
189. Vidales Alfaro, Pedro.
190. Vieja Hernández, José Luis de la.
191. Vozmediano Martín, Gaspar.
192. Zaballos Aguado, Patricio.

**Excluidos**

Ninguno.  
Fuenlabrada, 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.631) (O.—50.691)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que servirá de base al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción e instalaciones de una estación descalcificadora para el abastecimiento de agua potable, se hace público que el mismo se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones fundadas en información determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicios de nulidad.

Transcurrido dicho plazo y para el supuesto que no se formulen reclamaciones, se anuncia al público la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las obras mencionadas, especificándose:

Objeto: Obras de construcción e instalación de una estación descalcificadora para el suministro de agua potable.

Tipo máximo de licitación: 6.527.611 pesetas.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso-subasta: 130.552 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva de 275.828 pesetas.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, durante cuyo plazo y de acuerdo con el modelo inserto en este anuncio podrán presentarse en las oficinas municipales, de diez a catorce horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtítuladas "Referencias": En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los diez hábiles

desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de exposición al público del pliego de condiciones.

No son necesarias autorizaciones para la validez de este contrato.

No es necesario crédito en presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición para el pliego subtítulado:

Don ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso-subasta para la construcción e instalación de una estación descalcificadora para el abastecimiento de agua potable, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma.)

En sobre distinto y bajo el subtítulo "Referencias" se acompañará:

Una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.744) (O.—50.738)

**GETAFE**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo último y que continuó el día 25 siguiente por haberse suspendido el día anterior, se acordó aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de las parcelas 1A, 1B, 2A y 2B del Plan Parcial del sector tres del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, presentada por la sociedad cooperativa de viviendas "Nuevo Hogar".

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, para general conocimiento.

Getafe, 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.613) (O.—50.675)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo último, continuada el día 25 siguiente por haberse suspendido el día anterior, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la zona 10, subzona C, del PERI del suelo urbano de Getafe, que ha sido presentado ante este Ayuntamiento por don Juan Bautista Esquer Martín, por ajustarse a lo señalado en la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y a las normas fijadas para su redacción en el Plan Especial de Reforma Interior del suelo urbano de Getafe, que en desarrollo de las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de Getafe en sesión de 12 de octubre de 1981.

La documentación comprensiva de dicho expediente de estudio de detalle queda sometido a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante las horas hábiles de oficina pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 13 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.614) (O.—50.676)

Por doña Elisa Sánchez Rodríguez se ha solicitado licencia para un bar con emplazamiento en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.689) (O.—50.710)

Por don Angel Martínez López se ha solicitado licencia para una droguería con emplazamiento en la calle León, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.690) (O.—50.711)

Por don Justiniano García Roldán se ha solicitado licencia para apertura de un bar de cuarta categoría con emplazamiento en avenida Juan de la Cierva, número 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.691) (O.—50.712)

Por don Agustín Fernández Fernández se ha solicitado licencia para apertura de una pescadería y ampliación a congelados con emplazamiento en el puesto número 6 de la galería de alimentación sita en la calle Jiménez Iglesias, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.692) (O.—50.713)

Por don Jesús Fernández Fernández se ha solicitado licencia para una carnicería con emplazamiento en el puesto número 11 de la galería de alimentación sita en la calle Cataluña, número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan for-

mular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.693) (O.—50.714)

Por "Metalinas, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano con emplazamiento en la calle Carabanchel, número 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.694) (O.—50.715)

**GUADARRAMA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Emilio Aláez y don Miguel Aláez han solicitado licencia para instalar una discoteca en la calle Doctor Fleming.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.351) (O.—50.532)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 38.916 y 17.163 pesetas, a favor del contratista "Pavycom, Sociedad Anónima", por razón de obras en el colector de Caño Viejo y calle San Isidro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria citada por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 14 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.567) (O.—50.650)

Por doña Julia Rojo Rojo en nombre propio se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la industria bar-comedor con emplazamiento en la avenida del Pardo, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.695) (O.—50.716)

Por don Tomás Gutiérrez Ramos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar con emplazamiento en la plaza Ferrocarril, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.696) (O.—50.717)

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General al servicio de este Ayuntamiento.

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Administrativos de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español/a.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, conforme estos últimos a lo que esté determinado o determine el Ministerio de Educación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En el caso de que se hubiera publicado un extracto del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", el plazo de treinta días se contará a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y o podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo segundo, 121, de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante designado por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico cuando exista o, en su defecto, por la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico Administrativo de Administración General si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Se observará en las oposiciones que se celebren, en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre designación de representante del Profesorado Oficial.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a

la convocatoria: Uno de principios de Derecho político y constitucional, uno de Derecho administrativo, uno de principios de Derecho financiero y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Si la Corporación hubiese adicionado al programa mínimo temas sobre materias específicas no incluidos en aquél, se formarán con ellos otro grupo de materias y, en tal supuesto, la exposición habrá de incluir un tema más a desarrollar por el opositor, que se extraerá igualmente al azar de entre los comprendidos en dicho grupo, ampliándose en diez minutos el período máximo de exposición.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que, al respecto, establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Recluidos, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración complementaria de conducta ciudadana, de acuerdo con la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Con respecto a los auxiliares a que se refiere el último párrafo de la base quinta, deberán presentar la documentación a que alude el citado párrafo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### PROGRAMA

##### Parte primera.—Derecho político y constitucional

#### Temas

1. El Estado. Concepto. Elementos. Forma de Estado.
2. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
3. La Constitución española de 1978. Principios generales.
4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
5. La Corona. El Poder legislativo.
6. El Gobierno y la Administración del Estado.
7. El Poder judicial.
8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

##### Parte segunda.—Derecho administrativo

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.
10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Sus clases.

12. El Reglamento; Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

23. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

24. La responsabilidad de la Administración Pública.

*Parte tercera.—Principios de Derecho financiero*

24 bis. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

25. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

26. Los ingresos públicos; Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

28. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29. La ley General Presupuestaria.

*Parte cuarta.—Administración Local*

30. Régimen local español: Principios constitucionales.

31. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

32. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

33. Organización municipal. Competencias.

34. Régimen general de las elecciones locales.

35. Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

36. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

37. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

38. La función pública local y su organización.

39. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

41. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

43. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

44. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

45. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requi-

sitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

46. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

47. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

48. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

49. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

50. Intervención en la edificación y uso del suelo.

51. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

52. Régimen jurídico del gasto público local.

53. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Las Rozas de Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.539) (O.—50.638)

**LEGANES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.187/81 de don Julio Gómez Jiménez para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (recalificación) en la avenida de Fuenlabrada, número 121.

Expediente número 2.188/81 de don Miguel Angel Sobrino Barroso para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación de vehículos en la calle Oviedo, número 2.

Expediente número 2.224/82 de don Félix Pérez de la Serna Cuadrado para instalar y ejercer la actividad de pastelería artesana con obrador (recalificación) en la calle General Aranda, número 3.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 14 de abril de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.623) (O.—50.685)

A los efectos de los artículos 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.226/82 de "Arbora, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de almacén de productos higiénicos-celulosos en la calle Eduardo Torroja, parcela 185, polígono industrial.

Expediente número 2.236/82 de don José Díaz Serrano para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Nuestra Señora de los Angeles, número 3.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 14 de abril de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.624) (O.—50.686)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero por el que se aprueba determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se publica un extracto del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1981, sobre las siguientes exacciones locales:

Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del Organismo Especial de Servicio Municipal de Deportes; se establecen los preceptos que regulan la exacción de la tasa, así como las tarifas aplicables a las distintas bases de percepción.

Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del Organismo Especial de la Universidad Popular. Establecimiento de los preceptos reguladores y de las tarifas aplicables a los servicios prestados.

Leganes, 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.625) (X.—122)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se publica un extracto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1982, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de Servicios de las Escuelas Infantiles, que consiste en la supresión de la cuota de 10.000 pesetas, así como de las establecidas para aquellos casos en que sólo trabaje el cabeza de familia.

Leganes, 19 de abril de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.626) (X.—123)

**MAJADAHONDA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el servicio de limpieza del Colegio Nacional Santa Catalina, de esta localidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.701) (O.—50.721)

**MEJORADA DEL CAMPO**

En esta Secretaría municipal se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los Presupuestos ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobados por esta Corporación en sesión del día de la fecha.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación de Mejorada del Campo.

c) Organismo ante el que se reclama: Este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde, E. Baeza.

(G. C.—4.585) (O.—50.666)

En esta Secretaría municipal se halla expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal de suministro de agua a domicilio, para regir a partir de la fecha de aprobación por esta Corporación, la cual ha tenido lugar en el día de la fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, los interesados que se crean con derecho a ello, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los quince días hábiles siguientes al de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La presentación se hará en el Registro

General de este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Mejorada del Campo, a 20 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.584) (X.—120)

**MORATA DE TAJUÑA**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de marzo de 1982, se aprobaron los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo la utilización por arriendo de la piscina municipal, los cuales quedan expuestos al público por espacio de ocho días a efectos de reclamación.

En Morata de Tajuña, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.152) (O.—50.403)

**MOSTOLES**

Don Pedro Gómez Fernández solicita autorización para instalar venta menor de muebles no avalorados en la calle de Concordia, número 61.—Expediente 150/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.571) (O.—50.653)

Don José Manuel Martínez González (Caja Postal de Ahorros) solicita autorización para instalar oficina de correos, teléfonos y caja postal, en la avenida de Portugal, con vuelta a calle Estación.—Expediente 149/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.572) (O.—50.654)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1981, el proyecto técnico para la realización de las obras del nuevo Parque de Bomberos, se expone al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de esta Corporación.

Móstoles, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.574) (O.—50.656)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de realización del nuevo Parque de Bomberos, se expone al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación.

Móstoles, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.575) (O.—50.657)

De conformidad con lo autorizado en el número dos del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convoca concurso-subasta para la contrata-

ción de las obras del nuevo Parque de Bomberos, según acuerdo adoptado al respecto en sesión celebrada por la Corporación Pleno de fecha 23 de diciembre de 1981.

Objeto: Realización de las obras del nuevo Parque de Bomberos, conforme al proyecto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: Veintinueve millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesetas (29.785.696).

Fianza provisional para optar al concurso-subasta: Trescientas ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas (382.857).

Fianza definitiva: Setecientos sesenta y cinco mil setecientos catorce pesetas (765.714).

Plazo de ejecución: Ocho meses, contando a partir del acta de replanteo de las obras.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas, conjuntamente con el proyecto técnico.

Presentación de plicas: Décimo día hábil a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Lugar, día y hora de la licitación: El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas, en la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

(Que deberá reintegrarse con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales.)

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, para la realización de las obras del nuevo Parque de Bomberos, hace constar:

No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la obra por el precio de ..... pesetas, que supone un ..... por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Que se compromete a la ejecución de la obra con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, el cual conoce y cuyo contenido acepta.

(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.576) (O.—50.658)

#### PARLA

Por parte de don Antonio Elvira Valero se ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en la finca número 1 de la calle Isabel II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.176) (O.—50.437)

Por parte de doña María Paz Gutiérrez Castro se ha solicitado licencia para un autoservicio con pan en la finca número 4 de la travesía Severo Ochoa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.341) (O.—50.522)

Por parte de don Rafael Sánchez Bello se ha solicitado licencia para instalar un disco-bar de primera en la finca número 25 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.342) (O.—50.523)

Por parte de don Antonio Pérez Heras se ha solicitado licencia para taller de reparación de chapa y pintura del automóvil en la carretera Parla-Pinto, kilómetro 1.500, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.343) (O.—50.524)

Por parte de don Julián Vergel Gómez se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la finca número 22 de la calle Felipe II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.444) (O.—50.525)

Por parte de doña Dolores Alonso Sáez se ha solicitado licencia para una heladería en la finca número 29 de la calle Burgos, entrada por la calle Cuenca, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.445) (O.—50.526)

Por don Vicente López Martínez se ha solicitado licencia para venta de productos alimenticios en la finca número 15 de la calle Salvador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.446) (O.—50.527)

Por parte de don Rafael Pulido Pliego se ha solicitado licencia para instalar frutos secos y alimentación en la finca número 37 de la calle Fuentebella, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.447) (O.—50.528)

#### PERALES DE TAJUÑA

Aprobado el padrón de tributo local sobre recogida de basuras a domicilio para el ejercicio de 1982, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Perales de Tajuña, 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.612) (X.—121)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Olga Esther Celada Fernández ha solicitado licencia para instalar una salchichería en el puesto número 47, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.156) (O.—50.407)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco y Fernando Linares Gamella ha solicitado licencia para instalar una salchichería en el puesto número 2, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.155) (O.—50.406)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Araceli Ramos Iglesias ha solicitado licencia para instalar una salchichería, en el puesto número 39, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.154) (O.—50.405)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo Isabel Frutos ha soli-

citado licencia para instalar una venta de aves y caza en el puesto número 34, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.231) (O.—50.419)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Pedro Porras Gómez y Felisa Munilla han solicitado licencia para instalar una venta de variantes en el puesto número 42, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.230) (O.—50.420)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel López Vacas ha solicitado licencia para instalar un bar en el puesto número 3, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.229) (O.—50.421)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Martínez Excribano ha solicitado licencia para instalar una venta de congelados en el puesto número 16, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.228) (O.—50.422)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Consuelo Fernández de la Torre ha solicitado licencia para instalar una casquería en el puesto número 39, en las calles Julio Ferrer y las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.227) (O.—50.423)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urba-

na de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Huertas Castro ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de motocicletas en la calle Consolación, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.354) (O.—50.535)

Se ha solicitado por don José María Gesto Nieto, en representación de "Instituto de Biología y Suroterapia, Sociedad Anónima" (IBIS), adjudicatario de la campaña de desratización en este término municipal, devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 2 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.355) (O.—50.536)

**RIVAS-VACIAMADRID**

Esta Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1982, ha creado la siguiente plaza de funcionario de plantilla.

Un Jefe de Negociado Coordinador de Servicios Urbanísticos y Licencias, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Personal de Servicios Especiales, dotado de coeficiente 3-8 y nivel de proporcionalidad 8 y edad de jubilación de setenta años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29-1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la creación de la referida plaza el mismo día y hora de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Rivas-Vaciamadrid, 14 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.708) (O.—50.723)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén cerrado colchones, muelles, somieres hierro y camas.

Emplazada: Camino de la Vega, nave 6.  
Propiedad: "Industrias Relax, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.232) (O.—50.418)

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante.

Por el turno libre:

*Admitidos*

1. Balseiro Alcázar, José Patricio.
2. Carrasco Merino, Juan Antonio.
3. Díez Soto, Francisco.
4. Doncel Soto, Juan Miguel.
5. Gutiérrez Clemares, Serafín.
6. Hernández Tabernero, Juan Manuel.
7. Marcos Alonso, Juan Antonio.
8. Pons Campos, Francisco.
9. Rodríguez Rodríguez, Jesús Blas.
10. Serrano Martínez, Pedro Luis.
11. Torrado Goyanes, José Francisco.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

San Fernando de Henares, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.709) (O.—50.724)

Relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de cinco plazas (una en turno restringido y cuatro en turno libre) de Auxiliares Administrativos de Administración General.

Por el turno libre, los siguientes señores:

*Admitidos*

1. Adán Roper, Esther.
2. Alcobenda Pastor, Inmaculada.
3. Alvarez Fernández, Pilar.
4. Antúnez Saldaña, Ana.
5. Ballesteros García, Encarnación.
6. Brea Casero, Miguel Angel.
7. CaBello Ferrer, Carmen.
8. Calcerrada Pavón, María Pilar.
9. Calzada Coco, José.
10. Carrero Aparicio, Ester.
11. Carretero Arenas, Juan Carlos.
12. Castrejón Díaz, Félix.
13. Castro de Minguillán, Julia.
14. Cuenca Ledo, María Pilar.
15. Duro Orejón, María Luisa.
16. Escalona Barrejón, Miguel.
17. Fernández Díez-Canseco, Luis Miguel.
18. Fornies Doblado, María de las Mercedes.
19. Fuentes Honrubia, María del Carmen.
20. Fuentes Honrubia, María del Rosario.
21. Galán González, Andrés.
22. Gómez Martínez, María del Socorro.
23. González Galloso, Encarna.
24. González García, Mercedes.
25. González Redondo, Marina.
26. González Redondo, Concepción.
27. González Rojo, Pedro.
28. Hernández Valdés, Encarnación.
29. Hernández Valdés, Soledad.
30. Hurtado Sánchez, María Eugenia.
31. Hidalgo Padilla, Manuela.
32. Iglesias Balsalobre, Francisco.
33. Iglesias Sánchez, Juan Carmelo.
34. Izquierdo Fernández, Elvira.
35. Lázaro Garcés, María José.
36. López Domínguez, María Araceli.
37. Llanos Huecas, Francisco Javier.
38. Llorente García, Cecilia A.
39. Manzanares Ojeda, Jesús.
40. Marcos Amigó, Aurora.
41. Marcos Blanco, Jesús.
42. Martín Gil, Olvido.
43. Martín Serrano, María Isabel.
44. Martínez Sánchez, Antonia.
45. Mena García, Mercedes.
46. Merchán López, Pilar.
47. Mérida Acosta, María Jesús.
48. Mesa Bouzas, Rosa María.
49. Molina Dueñas, Antonia.
50. Montero Sánchez, Antonio.
51. Lara Martín, Martina Montserrat.
52. Moreno Martínez, María Josefa.
53. Moreno Moreno, Higinio.
54. Muñoz Carmona, María Isabel.
55. Muñoz García, María Paz.
56. Muñoz Macho, Victoria.
57. Oliva García-Morales, María José.
58. Peiró Franco, Bienvenida.
59. Peñalver González, Luis.
60. Pérez Piedra, Felisa.
61. Quesada Casas, Dolores.
62. Ramos Aladueña, Encarnación.
63. Recio Martínez, Montserrat.
64. Reyes Delgado, Antonio.
65. Rivas Bautista, Carolina.
66. Rodrigo Peinado, Ascensión.
67. Rodríguez Contreras, Carmen.
68. Rodríguez Navarro, Antonia.
69. Rodríguez Rodríguez, Ventura.
70. Roldán Alvarez, María del Carmen.
71. Romero Martínez, María Soledad.
72. Salamanca Ceballos, Manuela.
73. Sales de Gonzalo, Marta.
74. Sánchez Bailón, Pilar.
75. Sánchez Pastrana, María Isabel.
76. Santiago Fernández, Cándida.
77. Sepúlveda Rodrigo, Manuela.
78. Serrano García, Teresa.

79. Serano González, Rosa María.
80. Talaya Leal, Emilian.
81. Tarrida Fernández, Carmen.
82. Torrado Goyanes, José Francisco.
83. Villaitodo Morales, Manuel.
84. Yáñez Monsalvo, Angelines.
85. Yáñez Monsalvo, María Teresa.

*Excluidos*

1. Bajo Miguel, Ana Rosa (presentación fuera de plazo).
2. Hidalgo Velázquez, Isabel (menor de dieciocho años).

Por el turno restringido, los siguientes señores:

*Admitidos*

1. Alvarez Fernández, Pilar.
2. Calcerrada Pavón, María Pilar.
3. Fornies Doblado, María de las Mercedes.
4. Reyes Delgado, Antonio.
5. Sánchez Bailón, María Pilar.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

San Fernando de Henares, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.710) (O.—50.725)

Relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General.

Por el turno libre:

*Admitidos*

1. Bueno Lucha, Teresa.
2. Calcerrada Pavón, María Pilar.
3. Capilla González, Miguel.
4. Cuéllar Herrera, Lourdes.
5. Crespo Ruano, Angel.
6. Fernández Lupión, Angel.
7. Fornies Doblado, María Mercedes.
8. Giménez Fernández, José María.
9. Gómez Cerdán, Jesús Vicente.
10. Jiménez Cubells, Jesús Ignacio.
11. Marcos Blanco, Jesús.
12. Mariscal Puerta, Luis.
13. Martín Serrano, María Isabel.
14. Mesa Bouzas, Rosa María.
15. Montero Sánchez, Antonio.
16. Muñoz Carmona, María Isabel.
17. Osa Teijeiro, Elvira.
18. Rodríguez Guillén, Emilio.
19. Rodríguez Rodríguez, Jesús Blas.
20. Sánchez Bailón, Pilar.
21. Sañudo Rodríguez, María del Puerto.
22. Sepúlveda Rodrigo, Manuela.
23. Torrado Goyanes, José Francisco.
24. Urbanos Urbanos, Francisco Alejandro.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

San Fernando de Henares, a 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.711) (O.—50.726)

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de nueve plazas (dos en turno restringido y siete por turno libre) de Guardias de la Policía Municipal.

Turno restringido:

*Admitidos*

1. Carneros Victoria, Francisco.
2. Castro Minguillan, Purificación.
3. Margarit Santaolalla, Santiago.
4. Morales Prieto, Ana María.
5. Muñoz Molina, Manuel.
6. Orduña Cepeda, Ildefonso.
7. Pérez Moreno, Félix.
8. Ruiz Ruiz, Angel.
9. Ruiz Sánchez, Manuela.
10. Tomé Martín, José María.

*Excluidos*

Ninguno.

Turno libre:

*Admitidos*

1. Agra Garzón, Ricardo.
2. Alonso Elipez, José María.
3. Allas Moreno, José Luis.
4. Antón Salcedo, José Benito.
5. Arroyo Doblás, Diego.
6. Asunción Verdú, Sofía.
7. Barroso Borralló, Antonia.
8. Bretón Ortiz, Juan Bautista.
9. Bueno García, Pedro.
10. Buitrago Pérez, Francisco.
11. Cabrera Navarro, José María.
12. Cantero Fabre, Jesús.
13. Carnal Toro, Dionisio.
14. Carnero Barreiro, Julio José.
15. Carneros Victoria, Francisco.
16. Castro de Minguillan, Purificación.
17. Córdoba Galvé, Fermín.
18. Damián Barrasa, Rafael.
19. Díez Rodríguez, Felipe.
20. Diego Mayoral, Fernando José.
21. Doncel Soto, Juan Miguel.
22. Fernández Bravo, José Luis.
23. Fernández Bravo, Petra.
24. Fuentes Sanz, Francisco José.
25. Galiana López, José.
26. García Gómez, José Luis.
27. Gómez Martín, José Román.
28. Gómez Vargas, Jesús.
29. González Acevedo, Juan Antonio.
30. González Gil, Santiago.
31. González Mateos, Vicente.
32. González Rojo, Pedro.
33. Gracia de la Fuente, Jesús.
34. Granell Ruiz, Lorenzo.
35. Gutiérrez Alejo, José Javier.
36. Gutiérrez Fernández, Miguel Angel.
37. Hernández Ibáñez, José.
38. Hertogs Biarce, Jorge Pablo.
39. Iglesias Sánchez, Juan Carmelo.
40. Jiménez Rodríguez, Pablo.
41. Lobo Vaquero, Jacinto.
42. López-Higueros Alonso, Miguel Angel.
43. Machucado Mesa, Julián.
44. Mansilla Polo, Luis Miguel.
45. Mansilla Vázquez, Antonio.
46. Mansilla Vinagre, Herminio.
47. Manzano Jiménez, Pablo.
48. Marcos Amigó, Aurora.
49. Margarit Santaolalla, Santiago.
50. Martín García, José Antonio.
51. Medina Cierco, José Antonio.
52. Merchán Juan, Luis Miguel.
53. Mesegar Cámara, Tomás.
54. Morales Prieto, Ana María.
55. Moreno Fernández, Pablo.
56. Moroga Gómez-Rico, Angel.
57. Muñoz Molina, Manuel.
58. Obispo Budia, Julio.
59. Ocaña Santiago, Francisco José.
60. Ogalla Bautista, Manuel.
61. Orduña Cepeda, Ildefonso.
62. Ortiz Sánchez, Jesús.
63. Pérez García, Manuel.
64. Pérez Moreno, Félix.
65. Pliego Molero, José Tomás.
66. Rangel Salas, Micaela.
67. Regidora García, José Miguel.
68. Retuerta Cuevas, Jesús.
69. Reyes Vallés, Félix.
70. Rodríguez Sánchez, Jesús.
71. Rodríguez Vivar, Alberto.
72. Ruiz Herrera, Nicolás.
73. Ruiz Prieto, Vicente Manuel.
74. Ruiz Ruiz, Angel.
75. Ruiz Sánchez, Manuela.
76. Sanz Alvarez, María Jesús.
77. San José Cabezudo, Joaquín.
78. Sánchez-Cuesta Domínguez, Vicente.
79. Tomé Martín, José María.
80. Utrilla de Toro, Victoria.
81. Zafra Villanueva, José Luis.
82. Zorzo Vaquero, Agustín.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

San Fernando de Henares, 16 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.712) (O.—50.727)